



República de Chile
 Ilustre Municipalidad de Angol
 ALCALDIA

541



DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

26 MAR. 2015

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de recursos, del Programa IEF de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el FOSIS IX Región de la Araucanía.

B) El Decreto Exento N°370, de fecha 05/03/2014, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 02 de Enero de 2014, para la ejecución del Programa IEF Modalidad Acompañamiento Psicosocial.

C) El Addendum y Modificación del convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de apoyo psicosocial "PUENTE", entre la familia y sus derechos y el Programa de Acompañamiento Psicosocial de Seguridades y oportunidades, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Angol.

D) El Decreto Exento N° 375, del 24/02/2015, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Taller de capacitación Recreación y autocuidado Programa Ingreso Ético Familiar, Angol".

E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta publica antes mencionada.

F) El Decreto Exento N°444, del 12 de marzo de 2015, que acepta la oferta presentada por el oferente Francisco José Mauricio Cortes Aravena, Rut: 9.928.506-0, para la materialización de la propuesta pública "Taller de capacitación Recreación y autocuidado Programa Ingreso Ético Familiar, Angol", por un monto de \$ 7.433.415 .

G) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese contrato "Taller de Capacitación Recreación y autocuidado Programa Ingreso Ético Familiar, Angol", suscrito entre la Municipalidad de Angol y el oferente Francisco José Mauricio Cortes Aravena, Rut: 9.928.506-0, por un monto de \$ 7.433.415, (Siete millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos quince pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
 SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
 ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Ley de Transparencia
- Of. partes